

9/11

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 169
RADICACION 2018-00053-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, octubre siete (7) del dos mil veinte
(2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTÉS MONSALVE



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA**

Hoy 13 de Octubre del 2020 se notifica a las partes
el auto 169 visto al folio 91 del cuaderno 1 por
anotación en el estado civil Nro. 054

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria.

EJECUTORIA

14, 15 y 16 de Octubre del 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA

